

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Departamento de Patentes

DECRETO EXENTO N° 1755

RETIRO; 10 Julio 2009

VISTOS:

1. - Art. 62 del D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales";
2. - La Solicitud de la Sra. Sylvia Basoalto solicita plazo para cancelar la deuda por concepto de Patente Municipal.
3. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE** en todos sus puntos el Convenio de Pago celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Sra. Sylvia Basoalto Hidalgo Rut N° 10.400.670 Domiciliada en calle O'Higgins N°685, de la comuna de Retiro

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



MARCELA QUIROZ CEBALLOS  
Encargada Departamento  
Patentes Municipales



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía – Secmun
- Unidad de Control Interno
- Archivo SECMUN Dec. Conv. y Cont.
- Interesada
- Archivo Depto. Patentes

PCC/GBT/MQC

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Departamento de Patentes

CONCEPTO:	
PAT. COMERCIAL	\$ 18.069.-
DERECHOS DE ASEO	\$ 19.221.-
DERECHOS VARIOS	\$ 3.672.-
AÑOS ANTERIORES	\$ 0.-
MULTA ART. 52 D.L. 3.063/79	\$ 0.-
TOTAL	\$ 40.962.-

### CONVENIO DE PAGO

En Retiro, a cinco días del mes de Marzo del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por su Alcalde don Patricio Contreras Contreras, Rut. N° 7.390.071-9, con domicilio en Avda. Errázuriz N° 240 de esta ciudad, en adelante la Municipalidad y doña **Sylvia Nadia Basoalto Hidalgo Rut N° 10.400.670-1** con domicilio en **O'higgins N° 685** Comuna de Retiro, en su calidad de contribuyente deudor, en adelante contribuyente, vienen a celebrar el siguiente Convenio de Pago.

- 1.- El contribuyente pagará la deuda por concepto de Patente Municipal, Rol **comercial Giro Almacén**, según detalle adjunto que pasa a formar parte de este convenio de pago, que asciende a:

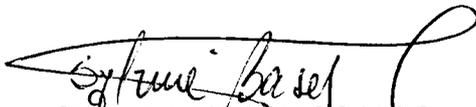
Deuda Segundo Semestre 2008.....	\$	40.962.-
Menos cuota contado.....	\$	20.480.-
Saldo neto a pagar por medio de este convenio de pago.....	\$	20.482.-

- 2.- El saldo neto se pagará en **01** cuota mensuales cuyos valores y vencimientos se indican en el número seis del presente convenio, las cuales se ajustarán a su valor real, incrementadas con un interés penal del 1,5% mensual por cada mes o fracción de mes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 del decreto ley 3.063/79 sobre rentas municipales.
- 3.- El contribuyente se obliga a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en el número seis del presente convenio. El no pago de cualquiera de las cuotas a su respectivo vencimiento faculta a la municipalidad para hacer exigible la cancelación total de la deuda y, además, efectuar denuncios a los juzgados de policía local.
- 4.- La celebración del presente convenio implica la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en él comprendidas. Esta suspensión operará mientras el deudor dé cumplimiento y mantenga vigente el convenio de pago.
- 5.- El presente convenio se regula por las disposiciones contenidas en el artículo 62 del decreto ley 3.063/79, sobre rentas municipales.
- 6.- El detalle del saldo de la deuda convenida es el siguiente:

Cuota N°	Valor	Fecha de Pago
Abono	20.480	10.07.2009
1	20.482	10.07.2009

7.- Las partes firman el siguiente convenio de pago en quintuplicado, quedando la primera copia en poder del Sr. Alcalde de la Comuna de Retiro, segunda copia Secretaría Municipal, tercera copia Unidad de Control Interno, cuarta copia Sr. **Sylvia Basoalto** Departamento de Patentes Municipales.


  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
 Alcalde

  
**SYLVIA NADIA BASOALTO**  
 Rut. N° 10.400.670-1


  
**GERARDO BAYER TORRES**  
 Secretario Municipal